

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 NOV 2014

VISTO la nota presentada por el Secretario General y el Secretario Adjunto de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL) Sres. Raúl SALINAS y Eduardo STRAFACE respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la cena anual del "Día del Empleado Legislativo", que se realizará el día 07 de Noviembre del corriente año.

Que la misma contará con la presencia de los empleados legislativos de los Concejos deliberantes de las Ciudades de Río Grande, Tolhuin, y Ushuaia; como así también el personal de la Legislatura Provincial y autoridades de la Cámara.

Que esta Presidencia ha querido estar presente en este encuentro de camaradería, como lo ha hecho durante otros períodos legislativos, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en dos pago de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS)\$ 17.500,00) c/u.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuentra dentro de las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y la Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) a la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL) de acuerdo a la nota presentada por su Secretario General y Secretario Adjunto Sres. Raúl SALINAS y Eduardo STRAFACE, respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ARTÍCULO 2º.-ABONAR el importe mencionado en el artículo precedente, a través de la cuenta corriente correspondiente a la Asociación de Personal de Empleados Legislativo (APEL) y en dos pagos de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS)\$ 17.500,00) c/u.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites correspondientes de acuerdo a la Legislación vigente.

ARTÍCULO 4º. -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

767 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo